

INFORMA

nº 671

CONCERTADA

FEUSO firma el PREACUERDO de Salidas Escolares de más de un día de duración



En la reunión de la comisión negociadora celebrada el 16 de diciembre con las patronales del sector de la Enseñanza Concertada, USO, FSIE y FeSP-UGT han llegado a un Preacuerdo sobre la regulación de las salidas escolares de más de un día de duración. **Está previsto que se firme el Acuerdo definitivo el próximo día 19 de diciembre.**

Desde FEUSO destacamos la fortaleza de nuestra organización en la defensa de las condiciones laborales del profesorado en un tema que, hasta ahora, no estaba recogido en el Convenio Colectivo. **El Preacuerdo alcanzado regula las condiciones de la participación del profesorado en estas actividades escolares, a la vez que aporta todas las garantías legales y de seguridad laboral que exigen este trabajo.**

De este Preacuerdo, destacamos las siguientes cuestiones (puedes consultar el Preacuerdo en www.feuso.es)

- ✓ En el supuesto de que la empresa organice para el alumnado una actividad fuera del centro de más de un día de duración **podrá contar con las personas trabajadoras que, de forma expresamente voluntaria, acepten participar en la realización de estas salidas.**
- ✓ La dedicación máxima y exclusiva para las salidas que se realicen con alumnos y no incluidas en el cómputo anual antes indicado, **será de 72 horas por curso escolar y por persona trabajadora, computándose a razón de un máximo de 8 horas diarias.**
- ✓ Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de las personas trabajadoras que realicen estas salidas serán sufragados con cargo al coste de la propia actividad.
- ✓ Las personas trabajadoras que participen en estas salidas **percibirán un complemento salarial por cada día de salida, con cargo al coste de la propia actividad, cuyas cuantías serán:**
 - **50 euros** por cada día lectivo o laborable no lectivo de presencia obligatoria en el centro que coincida con la salida.
 - **80 euros** por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluido los sábados, que coincida con una salida de carácter nacional.
 - **90 euros** por cada día no lectivo o laborable de no presencia en el centro, incluido los sábados, que coincida con una salida de carácter internacional.